ORDENANZA XII – Nº 33

(Antes Ordenanza 2447/09)

ANEXO ÚNICO

Características:

a) el suelo debe ser llano, o en su defecto nivelarse, para evitar dificultades en los desplazamientos de los abuelos;

b) debe contar con árboles que provean de sombra y vegetación abundante;

c) debe contar con bancos y mesas adecuadas para juegos de naipes y otros juegos de mesas (ajedrez, dama);

d) en las plazas, donde el espacio lo permita, reservar un área para juegos de suelos (bochas, tejo);

e) en las plazas que lo permitan deben construirse un refugio;

f) debe contar con abundante iluminación artificial.